

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN. ECONOMÍA DE LA EMPRESA. TERCER BLOQUE. NOCTURNO. IES MARIANO JOSÉ DE LARRA.

Los criterios de calificación aplicados tratan de satisfacer la finalidad del bachillerato, propuesta en la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE), según la cual:

“El bachillerato tiene como finalidad proporcionar formación, madurez intelectual y humana, conocimientos, habilidades y actitudes que permitan desarrollar funciones sociales e incorporarse a la vida activa con responsabilidad y competencia”.

Para ello, los criterios de calificación aplicados son los siguientes:

- ✓ **Actividades desarrolladas (ponderación: 50%):** Durante cada evaluación se valorará la actitud activa y participativa del alumno, así como la aptitud mostrada en las actividades y trabajos realizados. Será responsabilidad del alumno, la entrega de las actividades en tiempo y forma.
Si el alumno no realiza alguna actividad o trabajo, éste será puntuado con un cero.
Las actividades y trabajos que no sean presentados en plazo, obtendrán una nota máxima de 5 puntos sobre 10.
Cada una de las actividades o trabajos se presentarán a través del aula virtual, pudiendo ser presentados una sola vez.
Se valora el orden, rigor, expresividad, limpieza, estética, puntualidad en la entrega y corrección ortográfica.
Las rúbricas de evaluación servirán de referencia al alumno para conocer los indicadores y niveles de logro esperados.

- ✓ **Prueba objetiva (ponderación: 50%):** Se realizará una prueba que abarcarán toda la materia explicada durante la evaluación correspondiente.
El uso de calculadoras científicas para la realización de pruebas o exámenes, es recomendable y voluntario.
En ningún caso se permitirán móviles, smartwatch, ni otros dispositivos electrónicos en las pruebas presenciales.
Cada falta de ortografía penalizará la nota del examen, prueba, actividad o trabajo realizado con -0,1 puntos.
Si el alumno no realiza alguna prueba o examen, éste será puntuado con un cero. Tendrá una única oportunidad para repetirlo el día y hora señalados por la profesora, sólo si aporta justificante médico, el cual debe ser entregado al profesor cuanto antes, y como muy tarde el primer día de reincorporación a la actividad.

En definitiva, la calificación de cada evaluación se calculará como la media ponderada de las actividades desarrolladas, con un 50%, y la prueba objetiva, con un 50%.

La calificación final del curso se obtendrá promediando aritméticamente las calificaciones definitivas obtenidas en cada una de las tres evaluaciones. El promedio se calculará empleando los valores exactos, con un decimal (no los redondeados que se publican en los boletines de notas). Para superar el curso, la calificación final deberá ser de 5 o más puntos sobre 10.

El intento de plagio, copia, suplantación de identidad o engaño, en cualquier prueba objetiva, examen, actividad o trabajo, cualquiera que sea la forma empleada y su grado de éxito, será considerado una falta muy grave que se sancionará con la calificación de ésta con un 0 (independientemente de su contenido) así como la calificación de 0 en la evaluación correspondiente, o en la nota final, si se trata de una prueba, examen, actividad o trabajo final o global (recuperaciones ordinarias y extraordinarias), al margen de las consecuencias jurídicas que pudieran derivarse de las leyes de copyright.

En caso de reincidencia, se perderá el derecho a la evaluación continua.

Aquellos alumnos que hayan acumulado un número de **faltas sin justificar igual o superior al 25%** de las horas lectivas que le correspondan a la materia, no obtendrán en ningún caso, una nota superior a 5, ni en cada una de las evaluaciones ni en la calificación global de la materia.

Aquellos alumnos que no hayan presentado **en plazo**, al menos el 75% de los trabajos que le correspondan a la materia, no obtendrán en ningún caso, una nota superior a 5, ni cada una de las evaluaciones, ni en la calificación global de la materia.

Los alumnos que pierdan el derecho a la evaluación continua (faltas sin justificar igual o superior al 50% de las horas lectivas), deberán superar las actividades, trabajos y examen que a final de curso se proponga para tal fin, y que cubrirá todo el contenido del curso. En ningún caso, obtendrán una nota superior a 5.

CRITERIOS PARA LA RECUPERACIÓN ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

En caso de que la nota promedio de las tres evaluaciones sea de al menos 5 puntos, no será necesario recuperar las evaluaciones suspensas. Si el promedio de la nota de las tres evaluaciones es inferior a 5, el alumno deberá acudir a la recuperación.

Si el suspenso se debe exclusivamente a la falta de presentación de trabajos y actividades, estos deberán ser presentados como muy tarde en la fecha y hora del examen de recuperación ordinaria,

previsiblemente durante el mes de mayo. Estos solo podrán ser presentados una sola vez.

Los trabajos y actividades presentados posteriormente a la fecha de presentación prevista a lo largo de las evaluaciones, tendrán una nota máxima de 5 puntos sobre 10.

Los trabajos y actividades presentadas posteriormente a la fecha y hora del examen de recuperación ordinaria, se valorarán con un cero.

Si el suspenso se debe a pruebas objetivas (exámenes) suspensas en una o varias evaluaciones: si el alumno ha suspendido una sola evaluación, la prueba de recuperación ordinaria cubrirá únicamente la evaluación suspensa. En caso de que el alumno haya suspendido más de una evaluación, la prueba de recuperación ordinaria cubrirá todo el curso. La nota de la prueba de recuperación ordinaria, sustituirá a la nota de la/las pruebas de las evaluaciones a recuperar siempre que ésta sea mayor.

En cualquiera de los casos, el alumno deberá haber presentado todos los trabajos y actividades propuestos a lo largo del curso y como muy tarde en la fecha y hora del examen de recuperación ordinaria, siguiendo los criterios anteriormente mencionados.

Para aprobar la materia en recuperación ordinaria, y considerando las calificaciones obtenidas hasta la fecha en las pruebas objetivas y las actividades y trabajos, el promedio de las tres evaluaciones deberá ser de 5 o más puntos sobre 10.

Por lo tanto, las evaluaciones suspensas se podrán recuperar a final de curso, si la nota promedio de las tres evaluaciones no permite aprobar la materia.

En las mismas fechas de las pruebas de recuperación ordinaria, los alumnos con la materia aprobada, tendrán derecho a subir la nota, solo si el alumno tiene una muy buena actitud a lo largo del curso, las faltas de asistencia son inferiores al 25% y ha realizado las presentaciones en plazo.

En caso de no superar la materia en la recuperación ordinaria, el alumno tendrá que acudir a la recuperación extraordinaria.

Si el suspenso se debe exclusivamente a la falta de presentación de trabajos y actividades, estos deberán ser presentados como muy tarde en la fecha y hora del examen de recuperación extraordinaria. Estos solo podrán ser presentados una sola vez.

Si el suspenso se debe a pruebas objetivas suspensas, el alumno tendrá que realizar una prueba extraordinaria que cubrirá todo el contenido del curso. Esta nota, sustituirá a la nota de la/las pruebas de las tres evaluaciones, siempre que ésta sea mayor.

En cualquier caso, el alumno deberá haber presentado todos los trabajos y actividades propuestos a lo largo del curso. Considerando que los trabajos y actividades presentados posteriormente a la fecha de presentación prevista a lo largo de las evaluaciones, tendrán una nota máxima de 5 puntos sobre 10, y que los trabajos y actividades presentadas posteriormente a la fecha y hora del examen de recuperación extraordinaria, se valorarán con un cero.

Para superar la materia en la convocatoria extraordinaria, el promedio de la nota de las tres evaluaciones, calculadas como el promedio de la prueba objetiva y las actividades, deberá alcanzar una calificación de 5 o más puntos sobre 10.

MEDIO DE COMUNICACIÓN CON LOS ALUMNOS

Cualquier comunicación sobre calificaciones se realizará presencialmente.